



Bogotá D.C., 20 de agosto del 2025

Doctora
Licelly Canizales González
Gerente de proyecto
UNIVERSIDAD ICESI
licanizales@icesi.edu.co

ASUNTO: Respuesta radicado No. 20250037571R - Queja por no tramite de pago de cuentas de cobro de los colaboradores del proyecto BPIN 2022000100060

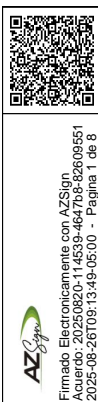
Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020**, recibe el 14 de agosto de 2025 Queja por no tramite de pago de cuentas de cobro de los colaboradores del proyecto BPIN 2022000100060, por parte Licelly Canizales González en calidad de Gerente de proyecto de la entidad ejecutora Universidad ICESI, en el marco de los proyectos denominados: "Fortalecimiento de capacidades locales de investigación y desarrollo de las lenguas nativas existentes y en peligro de extinción del Vaupés", identificado con BPIN 2022000100060 y el 14 de agosto de 2025, se le asignó radicado 20250037571R.

En atención a la queja, en la cual manifiesta:

*"(...) QUEJA
nos permitimos manifestar nuestra profunda preocupación y presentar formalmente una queja ante la situación que ha impedido el pago oportuno de los honorarios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025.*

Según comunicación recibida desde la supervisión del proyecto, la imposibilidad de efectuar los pagos radica en una coyuntura interna de ese Ministerio, que ha impedido la aprobación de las órdenes de pago radicadas desde mayo, situación que no es atribuible a nuestros contratistas y



proveedores, quienes han cumplido cabalmente con sus obligaciones contractuales, como se desprende de las actas de ejecución contractual y recibidos a satisfacción.

La no cancelación oportuna de los pagos constituye una vulneración al derecho fundamental al mínimo vital, especialmente en el caso de contratistas cuya única fuente de ingresos depende de estos recursos. El retardo injustificado en el pago de obligaciones contractuales afecta gravemente las condiciones de vida de nuestros contratistas, compromete compromisos económicos personales y familiares, y atenta contra su dignidad como colaboradores al servicio de un proyecto financiado con recursos públicos de alto impacto social.

En consecuencia, solicitamos muy respetuosamente al Ministerio que adopte las medidas urgentes necesarias para resolver esta situación, agilizando los procesos internos que permitan la firma de las órdenes de pago pendientes y el desembolso inmediato de los recursos adeudados. Asimismo, requerimos que se garantice la no repetición de este tipo de hechos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, aprobación y ejecución presupuestal, en aras de salvaguardar los derechos fundamentales de los colaboradores del proyecto (...)."

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"

En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta



ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad.

Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (negrita fuera de texto)*

Con base en las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento financiero** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de petición presentada por la entidad ejecutora.

De acuerdo con su solicitud relacionada a las órdenes de pago (ODP) radicadas ante esta supervisión y que a la fecha no han sido autorizadas para giro, es importante señalar que, conforme a lo consagrado en el párrafo primero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, los giros de recursos del Sistema General de Regalías están sujetos a autorización de este Ministerio, en los siguientes términos:

*"(...) **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos. (...)"*

En ese sentido, si bien la normatividad aplicable al Sistema General de Regalías no establece un plazo perentorio para la autorización de giros por parte de la supervisión, toda vez que dicha autorización está condicionada al cumplimiento

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081



efectivo de los requisitos del proyecto de inversión, nos permitimos informar las fechas definidas por la Dirección Administrativa y Financiera para el trámite de órdenes de pago correspondientes al mes de junio del año en curso, incluyendo aquellas de naturaleza presupuestal, no presupuestal y en moneda extranjera, son las siguientes:

Mes de junio del 2025:

1. **Fecha límite de radicación:** 6 de agosto del 2025
2. **Fecha máxima de pago:** 28 de agosto del 2025
3. **Correos habilitados para la radicación de órdenes de pago:**
autorizaciondp@minciencias.gov.co y
atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Se recuerda a las entidades ejecutoras que el proceso de pago de las obligaciones legalmente adquiridas con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías debe realizarse conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ordenación del gasto y el uso adecuado de los sistemas dispuestos para tal fin.

En este sentido, el **artículo 2.1.1.3.12 del decreto 1821 del 2020** dispone lo siguiente:

"(...)ARTÍCULO 2.1.1.3.12. Del Pago y la Ordenación del Gasto. Los Órganos y demás entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías (SGR) a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, con el cumplimiento de los requisitos de pago establecidos en la normativa vigente.(...)"

En consecuencia, la autorización de las órdenes de pago radicadas ante esta supervisión se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Actualmente, este Ministerio adelanta la revisión documental correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.12 del Decreto 1821 de 2020, con el fin de garantizar una gestión adecuada de los recursos del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con lo mencionado, esperamos haber dado respuesta a su petición y estaremos atentos a cualquier inquietud adicional que se requiera, señalando



que los canales institucionales para la recepción de correspondencia se podrán realizar a los siguientes correos electrónicos: atencionalciudadano@minciencias.gov.co y dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co

Cordialmente,



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250031612S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-114539-4647b8-82609551

Creación: 2025-08-20 11:45:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-26 09:13:48



Escanee el código
para verificación

Revisión: Reviso

Madiva Misula Perez D
Equipo supervision SGR
mmperezd@minciencias.gov.co
contratista
Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

Revisión: Reviso

Diana María Martínez Roldán
1121841948
dmmartinez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Revisión: Reviso

Omar Leonardo González Gutiérrez
Supervisión SGR
olgonzalez@minciencias.gov.co
Contratista
Minciencias

Elaboración: Elabora

Adriana María Montes Fajardo
Profesional de apoyo técnico
ammontesf@minciencias.gov.co
Contratista - Apoyo a la supervisión
Minciencias - SGR



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250031612S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-114539-4647b8-82609551

Creación: 2025-08-20 11:45:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-26 09:13:48



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmo

Carolina Montealegre

20928128

comontealegre@minciencias.gov.co

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

Revisión: Reviso

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

cyrojas@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR

Revisión: Reviso

Dana Carolina Guataquira Robayo

1054374035

dcguataquira@minciencias.gov.co

Contratista

DGR Equipo Supervisión - SGR

Revisión: Reviso

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

lvmatallana@minciencias.gov.co

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera

Minciencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-114539-4647b8-82609551
2025-08-26T09:13:49-05:00 - Pagina 7 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250031612S

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250820-114539-4647b8-82609551

Creación: 2025-08-20 11:45:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-26 09:13:48



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Adriana Maria Montes Fajardo ammontesf@minciencias.gov.co Contratista - Apoyo a la supervisión Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-20 11:45:39 Lec.: 2025-08-20 11:46:11 Res.: 2025-08-20 11:46:16 IP Res.: 186.85.240.8
Revisión	Omar Leonardo González Gutiérrez olgonzalez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-20 11:46:16 Lec.: 2025-08-20 11:50:20 Res.: 2025-08-20 11:50:24 IP Res.: 186.183.206.69
Revisión	Diana María Martínez Roldán dmmartinez@minciencias.gov.co Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-20 11:50:24 Lec.: 2025-08-20 13:11:25 Res.: 2025-08-20 13:11:45 IP Res.: 191.156.126.165
Revisión	Madiva Misula Perez D mmperez@minciencias.gov.co contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-08-20 13:11:45 Lec.: 2025-08-20 13:30:21 Res.: 2025-08-20 13:30:25 IP Res.: 191.95.51.40
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga lvmatallana@minciencias.gov.co Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-08-20 13:30:25 Lec.: 2025-08-20 15:40:10 Res.: 2025-08-20 15:40:13 IP Res.: 191.156.181.105
Revisión	Dana Carolina Guataquira Robayo dcguataquira@minciencias.gov.co Contratista DGR Equipo Supervisión - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-20 15:40:13 Lec.: 2025-08-20 18:00:46 Res.: 2025-08-20 18:00:51 IP Res.: 152.203.140.202
Revisión	Carlos Rojas Ortiz cyrojas@minciencias.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-08-20 18:00:51 Lec.: 2025-08-26 08:47:19 Res.: 2025-08-26 08:47:24 IP Res.: 190.27.155.155
Firma	Carolina Montealegre comontealegre@minciencias.gov.co Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-08-26 08:47:24 Lec.: 2025-08-26 09:13:46 Res.: 2025-08-26 09:13:48 IP Res.: 45.189.119.65



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250820-114539-4647b8-82609551
2025-08-26T09:13:48-05:00 - Pagina 8 de 8